

## ***Contenido de este Capítulo:***

	<b>Pág.</b>
<b>66.</b> <i>Minuta de los asuntos de la Secretaría de Relaciones Exteriores hacia otras autoridades. 1878.</i>	536
<b>67.</b> <i>Excitativa del Congreso de Oaxaca para arreglar las dificultades con Belice. Diciembre 15 de 1879.</i>	541
<b>68.</b> <i>Nota sobre las dificultades de las negociaciones con los Estados Unidos. 8 de marzo de 1879.</i>	543
<b>69.</b> <i>Nota periodística sobre la colonización italiana. 19 de julio de 1884.</i>	544

66

## MINUTA

### De los Asuntos de la Secretaría de Relaciones Exteriores hacia otras Autoridades (1878)

*Oficio de la Secretaría de Justicia, pidiendo datos de la causa de John A. Suttler.*

Enero 9 de 1878

Dígase a Justicia que en oficio de 19 de julio de esta Secretaría se pidió por su conducto un informe al Juez de Primera Instancia del Distrito de Tabares “sobre si la sentencia o auto de sobreseimiento que en la causa de John A. Suttler se haya dictado, está ya ejecutoriado sea porque la confirmase el Tribunal Superior de Justicia del Estado o porque no haya sido necesaria esa revisión conforme a las leyes del mismo Estado”; que ese Juez no evacuó tal informe en su oficio que justicia que trascibió a esa Secretaría en nota de 20 de agosto; que en 31 del mismo esta Secretaría manifestó que en el caso de resultar cierto el extravío de aquella causa se informara sobre “la resolución que dicte el mismo Tribunal sobre si la sentencia de mayo último pasado a su revisión sin verificarse ésta tiene el carácter de ejecutoria y si queda a salvo algún recurso del orden judicial al procesado para exigir al Juez la responsabilidad en que haya podido incurrir”; y tampoco ha venido ese informe.

Necesitando esta Secretaría saber si la referida sentencia causó ejecutoria, si el Tribunal la revisó, si hay algún recurso contra ella, suplíquese a Justicia libre sus órdenes para que vengan esos informes.

★ ★ ★

**Orden al Gobierno de Guerrero, para que remita copia de la escritura de venta que hizo Diego Alvarez al americano Enrique Kaston.**

Enero de 1878

Orden al Gobierno de Guerrero para que remita copia de la escritura de la venta que don Diego Alvarez hizo a don Enrique Kaston de la hacienda de San Marcos y para que amplíe los informes que dio en su oficio de 20 de septiembre sobre estos puntos: 1o. Si Alvarez era dueño de San Marcos y la venta se hizo por él como autoridad por ser de la Nación esa finca. 2o. Sobre si tiene algún dato para creer que el contrato fuera simulado, en cuyo caso dirá cuáles, remita todo esto a la mayor brevedad porque está en ella interesado el buen servicio público.

★ ★ ★

**Orden de Justicia para que informe en el asunto del señor Kaston**

Enero 9 de 1878

Dígase a Justicia que se sirva informar a esta Secretaría, si el General Jiménez presentó ante el Juez Primero de Distrito las pruebas y documentos que dijo tener en su poder para acreditar la culpabilidad del ciudadano americano Kaston, según lo manifestó a esta Secretaría en su oficio de 19 de julio pasado.

\* \* \*

**Oficio al Gobierno de Guerrero, pidiendo informes en el mismo asunto de Kaston**

Enero 9 de 1878

Transcríbase al Gobierno de Guerrero el oficio de esta Secretaría de 10 de octubre próximo pasado; los telegramas de 15 del mismo; el oficio de este Ministerio de 29 de noviembre y el del Gobierno de Guerrero de 4 de diciembre y dígamele que como esto no satisface a los puntos pendientes de respuesta, informe sobre los siguientes: 1o. Qué parte de la nota de 10 de octubre quedó cumplida según lo dijo en su telegrama del 15. 2o. Si ya recibió el inventario firmado de esa fecha. 3o. Si ya se aclararon las falsedades de que en él habla y cuáles sean. 4o. Cuáles sean los derechos de Kaston en San Marcos a que hace referencia en telegrama del 15. 5o. Cuál haya sido el resultado de la transacción a que se refiere el mismo telegrama. 6o. En qué estado se halla la entrega de San Marcos en los términos que la mandó hacer la orden de 10 de octubre expresando si ha continuado la cuestión judicial que sobre esa finca se había promovido.

\* \* \*

**Informes sobre Cuerpo Diplomático, para la Memoria de Relaciones**

Estando ya en prensa esta memoria, han ocurrido algunos incidentes que deben figurar en ella por el enlace que tienen con los hechos que quedan referidos.

Cuerpo Diplomático.

La ratificación que la Cámara de Senadores hizo del nombramiento del señor Francisco Díaz Covarrubias para representante de México en Centroamérica fue comunicada a esta Secretaría el día... y dentro de muy pocos días el C. Covarrubias se pondrá en camino para ir a llenar su importante misión.

Ha sido nombrado con esta fecha Secretario de la Legación en Centroamérica el C. Francisco D. Mimiaga.

El ciudadano Emilio Velazco, encargado de negocios de México en Italia ha salido ya para su destino el día...

El ciudadano Juan de Dios Peza ha sido nombrado oficial de la Legación de México en España, puesto que había quedado vacante por la promoción del ciudadano Gómez Vergara que lo sería a Secretario de la Legación en Italia.

\* \* \*

### **Iniciativa para el envío de la legión a la América del Sur**

El Senado también por unanimidad de votos como la Cámara de Diputados se dignó aprobar esa iniciativa del Ejecutivo quedando así y con la sanción de éste elevado a la categoría de ley. El documento número... contiene el texto de ésta.

\* \* \*

### **Relaciones con Estados Unidos**

El Gobierno de esta República ha comunicado al Congreso una parte de la correspondencia relativa a las dificultades que últimamente han existido entre los dos países. El Secretario que suscribe en vista de esa publicación ordenó que se hiciera la de aquella parte de la correspondencia de este Ministerio que se refiere a las invasiones de nuestro territorio por fuerzas de los Estados Unidos, y queriendo que ella fuera conocida de toda la República y tuviera la mayor circulación posible, dispuso que esa publicación se hiciera en el "Diario Oficial". En el anexo número... se encuentran todos los documentos que hasta hoy han visto la luz pública sobre este negocio.

\* \* \*

### **Datos para la memoria de la Secretaría de Relaciones**

Señor:

En cumplimiento del artículo 89 de la Constitución, el Secretario de Relaciones Exteriores que suscribe, tiene la honra de presentar al Congreso de la Unión la Memoria sobre el estado que guardan los negocios de su ramo. Los graves sucesos ocurridos desde la fecha de la anterior Memoria (5 de diciembre de 1875) y el trastorno consiguiente en todos los ramos de la Administración Pública a consecuencia del triunfo de la revolución, habían impedido al infrascrito hasta hoy a llenar aquel deber. Estos mismos motivos y la necesidad de guardar aun reserva sobre varios graves negocios que están pendientes de arreglo, no le permiten ser tan extenso como quisiera para que esta Memoria tuviera todo el interés público que merece. En ella sin embargo, procurará sin traspasar el límite que debe respetar, poner de manifiesto ante la Representación Nacional, aunque sea brevemente el estado en que hoy se encuentran los negocios de la competencia de esta Secretaría. No habiéndose por presentado la Memoria correspondiente a 1876 por virtud de los sucesos a que se ha hecho referencia y siendo condición necesaria para la historia de los negocios y muy especialmente de los de esta Secretaría, al presentar el curso que han seguido desde su origen, ha sido indispensable abarcar en esta Memoria todo el período transcurrido desde el 6 de diciembre de 1875 hasta la fecha.

### **Personal de la Secretaría**

El ciudadano Manuel Romero Rubio último Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la Administración anterior, se hizo cargo de esta Secretaría en 31 de agosto de 1876. Antes de esta fecha la dirección del Departamento había estado a cargo del ciudadano Juan de Dios Arias en su carácter de Oficial Mayor. A virtud del triunfo de la revolución ambos ciudadanos quedaron separados de sus respectivos puestos el día 20 de noviembre de 1876.

El ciudadano Presidente provisional honró al infrascrito nombrándolo Secretario de Relaciones Exteriores el 29 de noviembre de ese año, en cuyo día tomó posesión de su cargo. El ciudadano Alfredo Chavero como oficial mayor comenzó a funcionar el 30 de ese mismo mes y continuó ejerciendo sus atribuciones, etc.

\* \* \*

### (Legajo 12)

El que suscribe desea saber hasta qué punto está conforme el señor Ministro de Relaciones con las ideas que se expresan en seguida, y en qué sentido cree que deban resolverse las cuestiones que se formulan en los siguientes apuntes.

Iniciar los trabajos en Washington, sosteniendo la conveniencia de aplazar toda discusión y arreglo respecto de las pretensiones que ha sostenido aquí la Legación americana, hasta que no se restablezcan las relaciones regulares y usuales entre los dos gobiernos.

Fundar esta insistencia, no sólo en la regularidad del procedimiento que arriba se indica, sino en la dificultad, casi invencible que el Gobierno de los Estados Unidos encontrará para alcanzar cualquiera de sus objetos, mientras ellos aparezcan ligados con la cuestión del reconocimiento.

Acudir a la resistencia que ha comenzado a modificarse en la opinión pública y aun en el Senado, contra la idea de que el expresado reconocimiento sea tácita o explícitamente condicional y medien para él algunas concesiones previas.

Publicar oportunamente, pero que el expresado concepto pueda fundarse, el informe y dictamen de que se trató en la sesión del Senado celebrado el día 5.

Encarecer en Washington la conveniencia mucho mayor, que tiene para las dos Repúblicas estrechar sus lazos de comercio y recíproco mercado, comparativamente con la simple estrechez de las relaciones diplomáticas y el gran detrimento que acarrea a los intereses comerciales e industriales de los dos pueblos, la prolongación de la actitud retraída y expectante en que se ha colocado el Gabinete de Washington.

No abandonar los esfuerzos en el sentido del reconocimiento sin condición, hasta que no se palpe la imposibilidad de obtenerlo.

En este último caso, ensayar como medio de lograrlo, alguna indicación u ofrecimiento en términos de prudencia, sobre pago de los créditos americanos originados por préstamos forzosos durante la última revolución. Desearía el que suscribe saber en qué términos podría expresarse y hasta dónde avanzarse en sus indicaciones sobre este particular.

Desearía, asimismo, saber, si en el caso de que el Gobierno tenga en reserva algunas medidas liberales para estimular y favorecer el comercio exterior, se puede hacer alusión específica a alguna o algunas de ellas.

¿Qué pudiera decirse, por ejemplo, sobre el servicio de nuevo muelle en Veracruz y de las grúas y alijadores de vapor?

¿Sería posible insistir en la celebración de algún arreglo inmediato para el servicio telegráfico entre los dos países, ahorrando al comercio los inconvenientes que produce la falta de continuidad en las líneas de Nueva York a México?

¿Podrían indicarse y detallarse las micas de nuestro Gobierno sobre medios para activar la comunicación marítima entre las dos Repúblicas, incluyendo en estos medios los arreglos pendientes con empresas de vapores americanos?

Celebraría también el que suscribe saber, hasta dónde puede avanzarse hablando sobre medidas encaminadas a mejorar el régimen de la frontera para que sus indicaciones no adolezcan de mucha vaguedad.

También somete el que suscribe a consideración del señor Vallarta, algunas respetuosas sugerencias sobre la conveniencia que tendrían, coincidiendo con los nuevos esfuerzos para arreglar la cuestión americana, ciertos testimonios del empeño con que nuestro Gobierno Federal considera las cuestiones económicas y el desarrollo en los intereses materiales del país. Como ejemplo de los medios que podrían emplearse, con tal fin se permite el que suscribe señalar el reanudamiento de las pláticas que se iniciaron el año anterior para dar representación a México en la exposición permanente de Filadelfia y la publicación de las fotografías que tiene preparada, el Ministerio de Fomento sobre las obras materiales que bajo su dirección se han ejecutado en este último período, procurando que esta publicación se haga en los periódicos ilustrados de los Estados Unidos. Sobre esto, ha hablado algo el que suscribe con el señor Secretario de Fomento. También convendría reproducir y propagar en la prensa americana las noticias y cifras que se refieren al modo con que se han cubierto últimamente las atenciones de la administración federal incluyendo los pagos por cuenta de la deuda.

¿Sería posible y conveniente contar con algún órgano normal de publicidad en la prensa de los Estados Unidos? ¿Hasta dónde han adelantado en este punto los arreglos del señor Mata?

¿En caso de que no obtener el reconocimiento inmediato sea preciso continuar las pláticas pendientes con la Legación y con la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, es de preferirse que estas pláticas se tengan y lleguen a un resultado en Washington, o en México?

¿Qué deben hacer, el Agente confidencial mexicano y la Legación de la República en Washington en caso de que se renueven las incursiones de tropas americanas en territorio de la República? ¿Si estos hechos, u otros que constituyen un agravio escandaloso llegaren a tener lugar, cuál será la conducta de la Legación de México y del que suscribe? ¿Cuál será, también, la conducta de nuestros empleados en la Legación, según que se les tenga o no presentes para los actos de etiqueta que durante el invierno ponen en contacto al cuerpo diplomático con el Presidente y el Gabinete de los Estados Unidos?

¿Cuál debe ser la conducta del que suscribe con ciertas personas que tienen intereses en México y algunas relaciones en los Estados Unidos?

¿Pueden citarse como ejemplos a señor Plumb y señor Stephenson?

*Manuel de Zamacona.*



**(Legajo 15)**

Mientras esto se preparaba, informé a mis compañeros de Gabinete en presencia del Presidente, del contenido del memorándum de Vuestra Excelencia, y tanto el jefe del Poder Ejecutivo como sus secretarios del despacho, creyeron que lejos de que la publicación del memorándum produjera el efecto que Vuestra Excelencia, expresaba de causar una reacción en la opinión pública favorable al gobierno de los Estados Unidos, excitaría más los ánimos que estaban grandemente impresionados con motivo de la publicación hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de su orden al General Ord de 1o. de junio próximo pasado considerada altamente ofensiva para México, y que promovería discusiones que agriarían los ánimos y suscitarían graves dificultades para el arreglo pacífico y amistoso de las diferencias pendientes entre los dos países. Bajo este punto de vista se consideró inconveniente la publicación del memorándum de Vuestra Excelencia, que contiene cargos tan severos como infundados contra la nación mexicana y no porque se temiera que esas inculpaciones fuesen fundadas o no pudiesen contestarse victoriosamente. El Gobierno mexicano no ha querido contribuir por su parte con la publicación del memorándum de Vuestra Excelencia a aumentar la excitación pública causada por las instrucciones dadas al General Ord, excitación que podría suscitar obstáculos a la pacífica y pronta solución de las dificultades creadas por esas mismas instrucciones.

El Presidente, como indiqué, consideró por los motivos ya expresados, inconveniente la publicación del memorándum de Vuestra Excelencia hecha por el Gobierno de México, y manifestó el deseo de que Vuestra Excelencia retirara su recomendación para que fuera publicado su memorándum. Uno de los miembros del Gabinete, que es amigo personal de Vuestra Excelencia, me indicó que hablaría con Vuestra Excelencia en este sentido, y después de algunas entrevistas tenidas con ese fin, me manifestó que satisfecho Vuestra Excelencia con las observaciones que le hizo relativamente al resultado que produciría la publicación del memorándum, retiraba su súplica para que fuese publicado.

**67****EXCITATIVA****Del Congreso de Oaxaca**

Diciembre 15 de 1879

**Secretaría del H. Congreso  
del Estado Libre y  
soberano de Oaxaca**

Esta H. Legislatura, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar un dictamen de su comisión de gobernación, referente a una proposición del C. José S. Unda, siendo dicho dictamen y acuerdo con que termina, del tenor siguiente:

Señor: El H. diputado C. Lic. José Santos Unda, propone a V. H. que excite el patriotismo del soberano Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus altas atribuciones dicte las providencias que estime convenientes, a efecto de reprimir los excesos de la tribu Chan Santa Cruz en el Estado de Yucatán, y de arreglar de-

finitivamente las dificultades pendientes con el Gobierno de Su Majestad Británica, sobre la posesión de Belice.

Las razones en que se funda ese patriótico y humanitario pensamiento, son el reflejo de la verdad y justicia de la causa que afecta a nuestros hermanos del Estado de Yucatán, y el eco de los sentimientos que conmueven a todos los habitantes de la República. Si el aplomo de los ilustrados razonamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este asunto; si las solemnes pruebas de actividad y rectitud de nuestras supremas autoridades para reprimir y castigar a los indios bárbaros del territorio del Estado de Yucatán, y si los tratados, pactos o convenciones diplomáticas en que Su Majestad Británica ha reconocido a la República Mexicana, dueña de la soberanía de Belice, no han causado una sensación favorable a nuestros intereses, en el ánimo del ilustrado Gobierno de la Gran Bretaña, la representación nacional y las de los Estados, reportan el deber de significar sus convicciones y determinar su actitud respecto del negocio de tan vital interés que nos preocupa, relativo a los atentados de la tribu Chan Santa Cruz y dificultades de Belice, entretanto los esfuerzos del Supremo Gobierno, empleados en todos sentidos con oportunidad y acierto, producen la solución diplomática que es de esperarse y Su Majestad Británica retira las infundadas reclamaciones procedentes de los sucesos de Orange Walk, y respeta la soberanía de México en el territorio de Belice.

Esta H. Legislatura comprenderá que el silencio y la indiferencia respecto del grave conflicto que entraña la conducta de Chan Santa Cruz, y las alarmantes dificultades a que ha dado lugar la colonia inglesa de Belice, serían los síntomas degradantes de la más miserable y deshonrosa postración. No, señor; lejos del Estado de Oaxaca esa funesta y vergonzosa consideración; se ha visto que la humanidad, el patriotismo y el honor, son los nobles sentimientos que germinan en sus modestos hijos y determinan sus deseos a reprimir los atentados de la tribu Chan Santa Cruz, y las funestas propensiones de la colonia inglesa de Belice para restablecer la paz en aquella península y para poner término a los sufrimientos de sus recomendables hijos.

La ley internacional y el deber, la civilización y la evidencia, confirman la verdad y la justicia de esa noble causa. Así lo ha sostenido el Supremo Gobierno de la República; así lo han demostrado los ilustres Ministros Lafragua y Vallarta, en su correspondencia diplomática al gobierno de Su Majestad Británica sobre este asunto, y así debe pesar en la conciencia de las naciones cultas, que ante los principios del derecho de gente necesario, rinden homenaje de profundo respeto a los límites internacionales, que garantizan la integridad de sus respectivos territorios.

La comisión que suscribe, fundada en las razones expuestas, no vacila en proponer a esta H. Legislatura, que dirija un voto de gracias al Supremo Gobierno de la República, por la energía, ilustración y acierto con que ha reprimido las incursiones de los indios bárbaros en el Estado de Yucatán y ha salvado el buen nombre de México, obteniendo un feliz éxito en las discusiones diplomáticas sobre reclamos de perjuicios procedentes de los sucesos de Orange Walk y sobre su soberanía en el territorio de Belice, a que ha dado lugar la correspondencia cambiada entre el gobierno de la República y el de Su Majestad Británica. La misma comisión, deseando que se haga más ostensible la actitud de la Representación Nacional y de los estados, respecto de este grave negocio, somete a la ilustrada deliberación de esta H. Cámara, el siguiente acuerdo:

1o. Se excita al soberano Congreso de la Unión, para que en la esfera de sus altas atribuciones dicte las providencias que estime conducentes, para que el Supremo Gobierno continúe reprimiendo los avances de la tribu Chan Santa Cruz en el Estado de Yucatán y para que se obtenga el arreglo definitivo de las dificultades relativas al territorio de Belice, determinando la soberanía de México, según los principios consignados por sus ilustres representantes, en su correspondencia a la del gobierno de Su Majestad Británica.

Económico. Diríjase esta iniciativa a las Legislaturas de los Estados, para que si la estiman conveniente, la secunden en favor de la causa nacional y de nuestros hermanos de Yucatán.



Sala de Comisiones. Oaxaca de Juárez, diciembre 15 de 1879.—*Juan M. Santaella.-M. Bustamante.-Francisco Ramírez.*

Y tenemos la honra de insertarlo a ustedes para que se sirvan dar cuenta en lo conducente a esa H. Cámara.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, diciembre 15 de 1879

*José Antonio Alvarez, hijo*  
Diputado Secretario

*R. Pinedo*  
Diputado Secretario



68

## NOTA SOBRE LAS DIFICULTADES DE NEGOCIACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS

8 de marzo de 1879. Nota al Ministerio de Relaciones sobre las Dificultades de la Frontera entre México y los Estados Unidos.

Durante el tiempo que tuve la honra de despachar esa Secretaría celebré con el señor Ministro americano diversas conferencias para discutir las importantes cuestiones que surgieron, de las dificultades de la frontera, entre México y los Estados Unidos de América.

En apoyo de la exención de contribuciones extraordinarias que pedía para los ciudadanos americanos, el señor Foster invocó varias veces, tanto la ejecutoria de la Suprema Corte en el juicio de amparo promovido por el señor Goribar con motivo de un impuesto de esa naturaleza, como los principios expuestos, en ese caso, por el Magistrado señor Montes.

Si bien mis opiniones fueron contrarias a los fundamentos de ese amparo, en el debate no juzgué oportuno expresar las razones constitucionales en que se apoyan.

Presidiendo ahora la Suprema Corte ha ocurrido el caso de la señora Dolores Quezada de Almonte que tiene perfecta analogía con el citado del señor Goribar, por entrañar una cuestión de facultades extraordinarias, y, para fundar en él mi voto, he tenido motivo de desarrollar extensamente aquellas razones.

Me permito suplicar a usted se agreguen al expediente de protocolos respectivo, los suplementos a los números 53, 54 y 55 del "Diario Oficial" en los cuales se halla publicado mi referido voto.

Libertad y Constitución. México, 8 de marzo de 1879

*Ignacio L. Vallarta*

Como estimo fundadas las opiniones que sobre el particular sostuve en mis conferencias con el señor Foster, y como pudiera ser útil en alguna ocasión, que se conozcan en esa Secretaría esas razones,

Al Secretario del despacho de Relaciones Exteriores.

69

## NOTA PERIODÍSTICA SOBRE LA COLONIZACIÓN ITALIANA

La Libertad

México, 19 de julio 1884

**No. 161. Los Colonos Italianos**

(Continúa)

*Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. México Sección primera número 7, 641.*

Ha sido en poder de esta Secretaría la nota de usted fecha 7 del presente mes, en que se sirve insertar la que le dirigió el Código de México en Nueva Orleans, relativo al desembarque en aquella ciudad de noventa y cinco italianos procedentes de la colonia fundada en el Estado de Veracruz y de la manifestación que con este motivo ha hecho de prensa, según consta de los recortes del Times Democrat y Picayune que se ha servido usted adjuntarme.

No es extraño que a tal distancia hayan procurado esos individuos desprestigiar el Gobierno en México cuando no se excusaban de hacerlo estándolo en el mismo país que les dispensaba hospitalidad y protección.

Obra en esta Secretaría una nota del gobernador de Veracruz de fecha 4 de octubre del año anterior, en que manifiesta que a pesar de haber dictado repetidas órdenes muy severas para impedir de vagancia y mendicidad de las familias italianas que llegaban al Estado desertadas de las colonias, habían sido absolutamente ineficaces porque aquella gente carecía de respeto a las autoridades y de temor a los castigos y porque siempre encontraban personas que las protegiesen, conmovidas ante el cuadro en que maliciosamente se hacían colocar llamándose engañadas por el Gobierno.

Añadía haberles hecho conocer la buena voluntad en que el mismo Gobierno se encontraba para recibir las una vez más en las colonias si cambiaban de conducta y se dedicaban a cultivar sus terrenos, lo cual, dice el Gobernador de Veracruz, no quisieron aceptar y que tampoco pudo conseguir que vivieran del trabajo productivo que en diversas obras se les proporcionaba, pues que cuando por una rareza llegaban a desempeñarlo, guardaban los jornales y continuaban implorando la caridad pública.

Decía, además aquel Gobernador, que agotados por su parte los medios de represión, se veía obligado a solicitar del Gobierno general una providencia que tendiera a extirpar aquella especie de plaga.

Esto que refería la primera autoridad del Estado, ha estado y está ocurriendo en la capital de la República lo mismo que en otras poblaciones, siendo de advertir que la pintura hecha por el gobernador de Veracruz es todavía pálida comparada con la realidad que ha palpado esta Secretaría, que es quien directamente ha luchado con los colonos italianos desde que desembarcaron.

Ella ha hecho esfuerzos inauditos por moralizar esa gente, combatir su indolencia y hacerla salir de su apatía habitual; ha tratado de inspirarle amor al trabajo o haciéndole comprender todas sus ventajas, para cuyo objeto ha librado repetidas instrucciones a los Directores e Inspectores de las colonias; los ha estimulado a la laboriosidad creando premios para los que se distinguen en las cosechas y en la implantación de alguna nueva industria ha procurado hacerles odiosa la ociosidad y repugnante la inclinación a la mendicidad que parece ser el carácter distintivo de estos individuos a quienes las empresas, por error o mala fe, presentaron al Gobierno como unos honrados colonos agricultores; ha sido indulgente con ellos hasta la exageración; concediéndoles prórrogas para que continuaran percibiendo sus suministros diarios en metálico, sin embargo, de contarle hasta la evidencia que sólo por su pereza, ineptitud y vagancia, habían dejado pasar el plazo de su contrato, sin prepararse recursos propios para vivir cuando terminen las indicadas ministraciones, que les hace el Gobierno por tiempo determinado en virtud de las estipulaciones de su referido contrato, pues no sembraban sus lotes y varios de ellos ni siquiera llegaron a desmontarlos; ha tolerado la táctica observada por muchos de esos mismos colonos, de pasarse a otra colonia cuando veían que en la suya iba a terminar el período de los socorros pecuniarios, pues hasta entonces notaban los inconvenientes del terreno, ponían varios pretextos para solicitar su paso a otra colonia, a lo cual accedía esta Secretaría y los mandaba transportar gratis a la que ellos elegían, en donde comenzaba nuevamente la percepción de las ministraciones diarias, el reparto del terreno y todo lo conducente para llegar a repetir así hasta por tercera vez esta fraudulenta operación. Hay más todavía: varios de esos individuos desertaron de sus colonias para dedicarse más libremente a la vagancia, pero al verse en una situación deplorable, ocurrieron al Ministro de Italia en esta capital, solicitando su mediación para que fuesen recibidos nuevamente en las colonias. El Gobierno accedió a ello, y sin embargo de aquella intervención por parte del representante de su país y de la deferencia por parte del Gobierno mexicano, los mencionados colonos se manejaron como de costumbre, con ingratitud, pues todos ellos volvieron a desertar y en la última vez no se conformaron como en la anterior, con hacer perder al erario el adeudo que habían contraído, sino que se llevaron las herramientas que el gobierno les proporcionó para el cultivo de sus tierras; de manera que a todas las circunstancias agravantes que concurren en esos individuos, según quedó manifestado, hay que agregar la de haberse constituido en reos de robo.

En general la experiencia ha demostrado que de cada ciento de los colonos italianos que hay en el país, se puede sacar un solo trabajador, porque los noventa y nueve restantes son flojos y viciosos.

Es público que todos estos afanes han sido estériles, como también lo han sido los fuertes sacrificios pecuniarios que ha hecho el gobierno en beneficios de esos colonos, no habiendo obtenido por recompensa más que la ingratitud, el abuso, el fraude, y la difamación, porque han tenido la audacia de forjar mil embustes para encubrir su perversa conducta y presentarse como víctimas.

El Ejecutivo Federal no ha dictado, sin embargo ninguna providencia en el sentido que le pidió el gobernador de Veracruz, porque ha querido ser tolerante hasta el extremo y ha preferido dejar que se reembarquen espontáneamente todos esos colonos, aunque el erario pierda con esa separación, fuertes sumas de dinero, pues cada uno de ellos deja un adeudo de consideración contraído con el Gobierno desde su ingreso al país y, que ya no puede ser reembolsado en manera alguna; pero le quedó la conciencia de haber hecho todo cuanto estuvo de su parte, para dar nuevos brazos al país y a la vez beneficiar a esos individuos.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de usted por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, a fin de que se sirva usted transmitirlo al cónsul de México en Nueva Orleans, para que sean debidamente reputados los artículos que ha publicado la prensa de aquella ciudad en contra de la colonización de México.

Libertad y Constitución. México, enero 18 de 1884.—M. Fernández.—Rúbrica.—Oficial Mayor.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Departamento Comercial.—El ministro de México en Italia, en despacho número 31 de 8 de febrero último, me dice lo siguiente:

"II Popolo Romano" periódico de esta capital acaba de publicar una nota del cónsul de Italia en Veracruz, dirigida al señor Ministro de Negocios Extranjeros del Reino, que verá usted en el recorte adjunto, y de la cual acompaña también una traducción. En este documento se aseguran especies evidentemente falsas, como la de dispersión absoluta de los colonos, los crueles tratamientos de que son objeto los emigrantes; la infecundidad de los terrenos que les han sido proporcionados; su enorme distancia de los centros mercantiles, y otros muchos de mayor o menor importancia. Es verdaderamente admirable la seriedad con que un agente consular, en nota dirigida a su gobierno, aseguró hechos que pueden ser fácilmente desmentidos con documentos oficiales de irrecusable valor.

En mi despacho número 16 de 28 de enero próximo pasado, tuve la honra de informar a usted de las preguntas que me fueron dirigidas en forma confidencial en el Ministerio de Negocios Extranjeros de este Reino y de las respuestas que creí conveniente dar. Salvo el caso de que el gobierno italiano promoviera algunas explicaciones sobre la materia, no creo que por el momento deba dar paso alguno esta Legación. Pero sí me ha parecido necesario poner en conocimiento de esa Secretaría la nota consular de que me ocupa, para lo que hubiera lugar.